

**AÑO 2024**



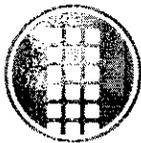
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera informes al Poder Ejecutivo Provincial, sobre el estado del "Parque Valentina Norte".**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital

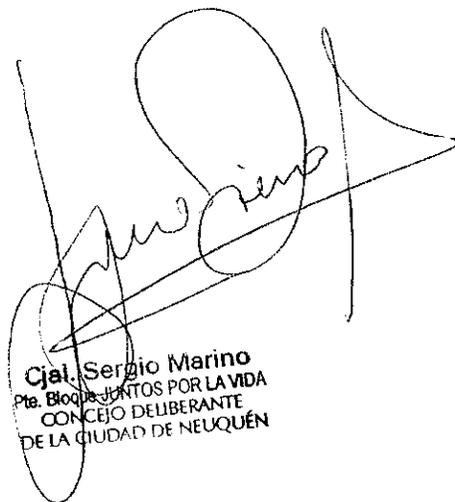


Neuquén, 08 de Abril del 2024

A la  
Sra. Presidenta del Honorable  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Neuquén  
Lic. Claudia Argumero  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

Me dirijo hacia usted con el afán de solicitar la elevación del proyecto "Parque  
Valentina Norte" presentado por el Bloque Juntos Por La Vida.

Sin otro particular saludo atte.



Cjal. Sergio Marino  
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**PROYECTO COMUNICACION N°.-**

**VISTO:**

Las continuas denuncias por el estado de abandono del Parque  
Valentina Norte

**CONSIDERANDO:**

Que son constantes las denuncias por el estado de abandono del  
parque Valentina Norte, lo que deriva en peligros latentes y serios para las familias con  
niños que asisten al parque;

Que al no contar con iluminación, seguridad ni con cámaras en el  
predio son continuos los actos de vandalismo siendo un riesgo no solo para los que  
visitan el parque sino también para los que circulan.

Que el parque se encuentra situado sobre calle San Martín entre  
calles Goya y Martinica - nomenclatura catastral 09210786040, acceso aeropuerto;

Que el predio del Parque Infantil de Valentina Norte está en manos  
del ministerio de Deportes de la Provincia. Un sector está destinado a la Federación de  
Patín de Carrera, que es la más cuidada, y el resto de la zona había sido designada  
para el mantenimiento y la conservación a la comisión vecinal de Valentina Norte, pero  
el convenio no prosperó por la falta de fondos.

Que los parques son espacios recreativos en los que se puede  
aprovechar el tiempo de ocio de forma sana. En estos lugares las infancias juegan, los  
deportistas se ejercitan, las mascotas pasean con sus amos, la gente se reúne. Tienen  
un enorme poder para favorecer la socialización y facilitan los encuentros entre las  
personas, sin importar origen, estatus social, credo o preferencias.

Que por lo mencionado se hace imprescindible articular los medios  
para solicitar la información necesaria para que el parque sea puesto en valor, tenga  
mantenimiento y cuente con seguridad.

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la  
Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área  
que corresponda pida informes al Ministerio de Deportes y al gobierno provincial sobre:



- a) El estado del Parque Valentina Norte.
- b) A quien corresponde el cuidado, vigilancia y mantenimiento del predio.
- c) El plan de acción a desarrollar para la puesta en funcionamiento y posterior conservación del Parque.

**ARTÍCULO 2º): DE FORMA**

ES COPIA FIEL.-

FDO.:  
SIG

Cial. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de ...

REGISTRO ÚNICO 49689

08/04/2024 03 14:05

Sibanco Sapechelo

Dirección General Legislativa

08 / 04 / 2024 ENTRADA Nº 214 / 2024

Ingresado en la Folia para el C. D. para su tratamiento  
 con la Resolución Ex. Nº 047-B-2024 - Rota Nº

Procedente Sibanco Sapechelo

Firma  MESA DE TRABAJO (D.C.)

11 / 04 / 2024

Por Disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

Nº 05 / 2024

Pasa a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa